



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 27 de abril de 2022

Visto el informe secretarial que antecede y lo manifestado por la parte interesada,
SE DISPONE:

Devuélvase el Despacho comisorio sin diligenciar al comitente según lo manifestado por la Dr. CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO por cumplimiento en el acuerdo de pago.

Secretaria gestione lo de rigor.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

2019-1072

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

49 Hoy 28 de abril de 2022

El Secretario

YESICA LORENA LINARES

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a285da590918eddbc9866ee1d3ee9cd5481c9648ae75102386b6e97d8d018b9a**

Documento generado en 27/04/2022 11:35:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>